



25 OCT 2023

DECRETO ALC. N° 3449 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2023", a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado por Decreto ALC. N° 3856 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Los Memos N° 362 (26/09/2023), 363 (27/09/2023), 373 (03/10/2023) y 387 (13/10/2023) enviados por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Operador/a Telefónico; Operador/a Central Cámaras de Televigilancia (CCTV); Orientadores Vecinales;** en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Renato Ignacio Acevedo Torres		487.356.-	01/10/2023	31/10/2023
2	Josepha Naomi Bravo Farías		548.276.-	01/10/2023	31/12/2023
3	Bastián Ignacio Carreño Vera		487.356.-	01/10/2023	31/12/2023
4	Valentina Constanza Contreras Garrido		548.276.-	01/10/2023	31/12/2023
5	Vanessa Andrea Escobar Silva		548.276.-	01/10/2023	31/12/2023
6	Catalina Araceli González Veloz		548.276.-	01/10/2023	31/12/2023
7	Yeniffer Alejandra Machuca Vega		548.276.-	01/10/2023	31/10/2023
8	Paloma Ignacia Miranda Zárate		548.276.-	01/10/2023	31/12/2023
9	Matías Nicolás Morales Prieto		548.276.-	01/10/2023	31/10/2023
10	Marco Antonio Ossa Acevedo		487.356.-	01/10/2023	31/10/2023
11	Cristopher Esteban Pérez Ulloa		487.356.-	01/10/2023	31/10/2023
12	Rocío Skarlet Tapia Espinosa		548.276.-	01/10/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Seguridad Pública.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.